

Quito, 21 de enero del 2020

6-

Dr.
René Bedón Garzón
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DEL SUELO

De nuestra consideración.

Quien suscribe la presente comunicación, VICTORIA MAGDALENA BAEZ ALTAMIRANO, con C.C. 1705198099, propietaria del bien inmueble ubicado en la parroquia de Chillogallo, identificado en el catastro con predio 153520, clave catastral 33409-06-012, que fuera de mis difuntos padres, Alfonzo Baez Espinosa y Magdalena Altamirano Gallo, ante los informes que son de su conocimiento respecto de la MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B) DEL BARRIO LA VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANI, mi bien inmueble sufre la mayor afectación por la modificatoria de la calle 8, según los diferentes informes de las diferentes dependencias municipales.

Al no haber sido parte del proceso de socialización para conocer la nueva propuesta de trazado vial para la calle 8, quiero expresar nuestra preocupación al procedimiento seguido y solicitar a su autoridad se sirva recibirnos en COMISION GENERAL para exponer que efectos provocaría en los informes técnicos para la respectiva expropiación, la falta de consideración de las disposiciones legales vigentes que ya han afectado a nuestro bien inmueble, como me permito exponer:

ANTECEDENTES:

El predio 153520, clave catastral 33409-06-012, corresponde a una parte del lote No 35 de la parcelación "Cashapamba" y que fuera adquirido por mis difuntos padres, mediante escritura de compra-venta celebrada en la Not. Tercera del Dr. Mario Zambrano Saa, de fecha 8 de noviembre de 1962, escritura que señala la adquisición de una hectarea y setenta y cuatro metros cuadrados y cuyos linderos son:

NORTE En la longitud de doscientos veinte y dos metros, la hacienda de la Curia
SUR En parte propiedad de Manuel Maria Hidalgo y, en parte, propiedad del señor Chavez
ORIENTE Terreno que se reserva el vendedor y que está prometido en venta a Jose Herrera
OCCIDENTE Calle Pública

QUITO
ALCALDIA

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

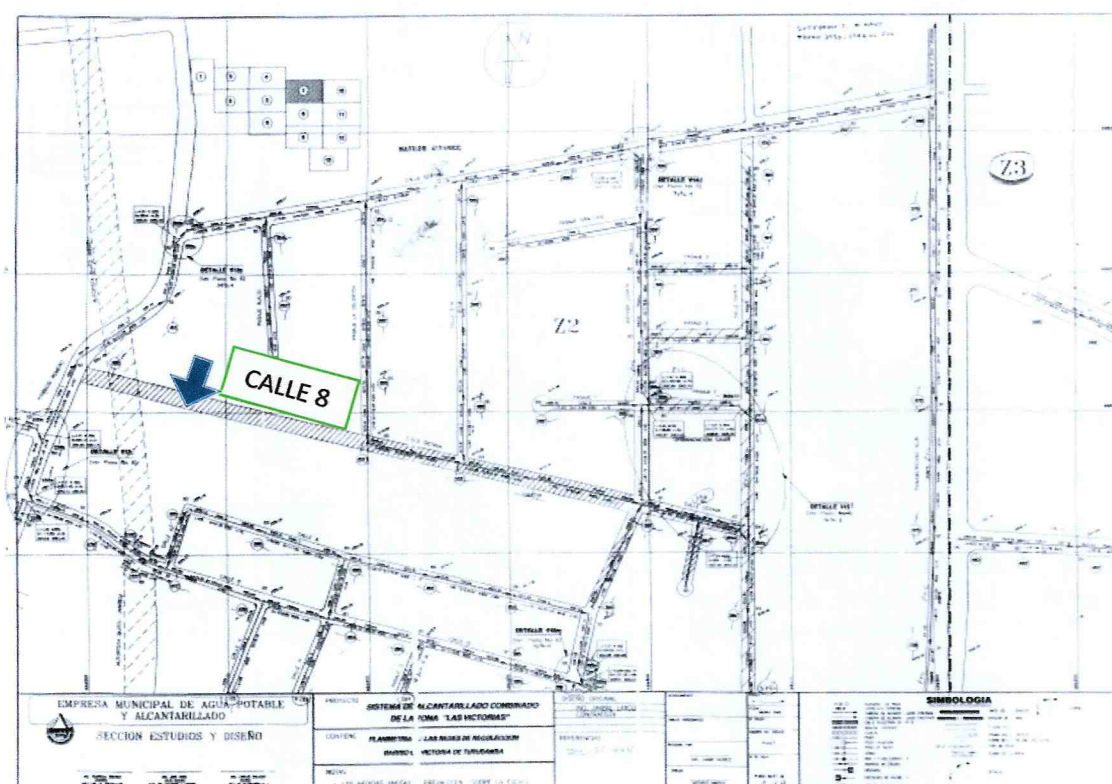
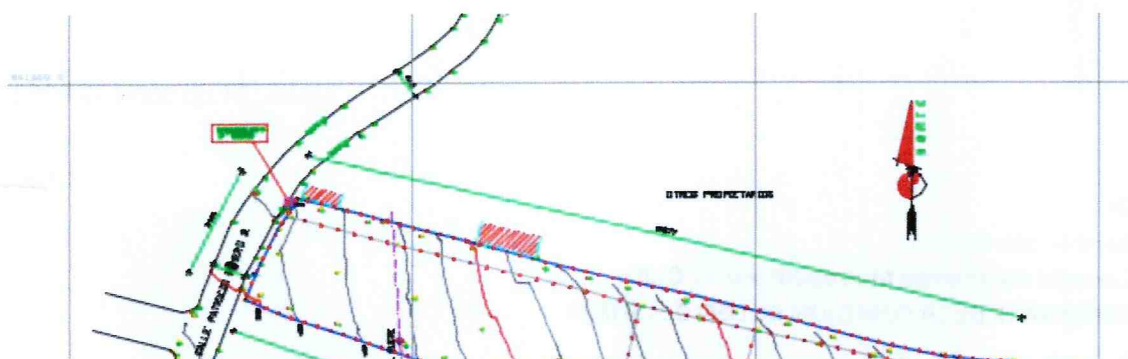
GADDMQ-SGCM-20...

RECEPCIÓN

Fecha: 22 ENE 2020 Hora 12:10

Nº. Hojas: 4-026-6 copias

Recibido por: Tuvalu

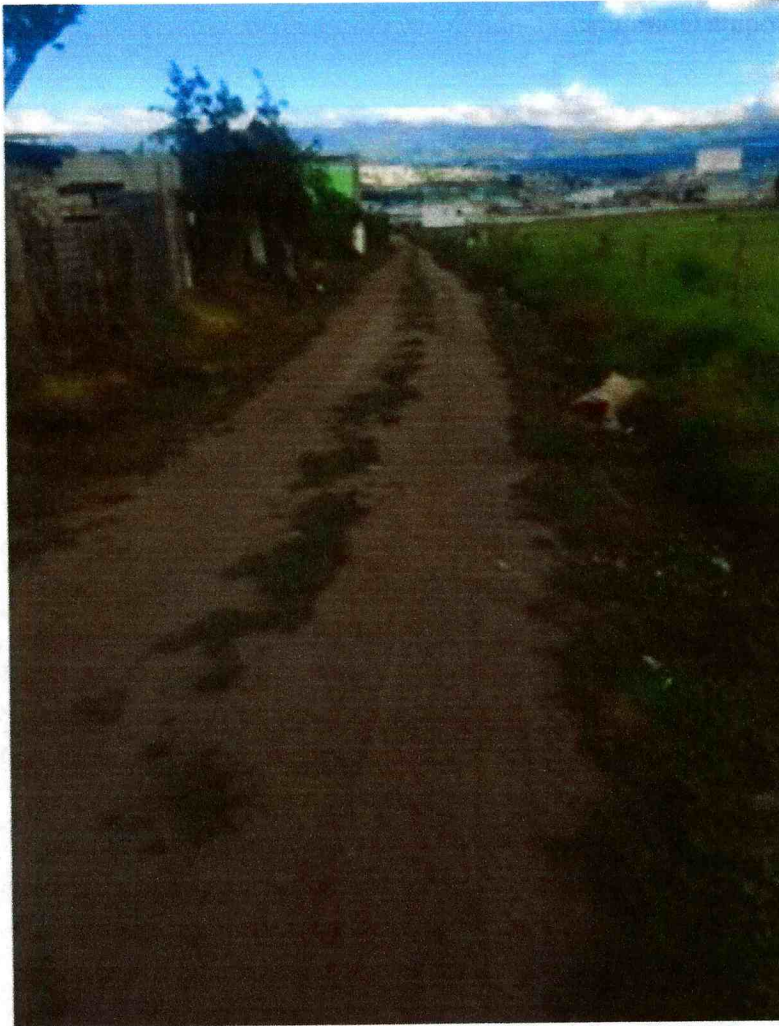


TRAZADO VIAL PROYECTO QUITO-MICA SUR AÑO 2000

Tanto el Plan Zonal Turubamba, cuanto el Proyecto Mica-Quito Sur, establecían una sección geométrica de 13,0 m. La afectación desde el eje de la calle 8 hacia el sur, afectaba al predio 153520, clave catastral 33409-06-012, en 6,50 m, en todo su lindero norte y la restante afectación, que serían los 6,50 m. desde el eje de la calle 8 hacia el norte, afectaba a las propiedades en todo su lindero sur.

Por las afectaciones producidas en los predios 153520 y 1309545 del señor Baez Cesar Alfonso HDRS, por el trazado vial de la calle 8, mediante oficio No DMF-P-3032, de 18 de septiembre de 2009, la Lic. Martha Valdivieso B. Directora Metropolitana Financiera, comunica a la Licenciada Maria Hernandez, Administradora Zonal Quitumbe, la disponibilidad presupuestaria en la partida 84.03.01 "Terrenos" Expropiaciones por el valor de \$86581,60.

El proceso expropiatorio no ha podido culminar, por requerimientos de la Administración Zonal Quitumbe, y de los herederos del señor Baez Cesar Alfonso, que han venido solicitando insistentemente que deben respetarse los trazados viales establecidos en el Plan Zonal Turubamba y proyecto Quito-Mica Sur.



AREA AFECTADA AL PREDIO 153520 COMO ACEPTACION EN BUENA FE DEL OFICIO No DMF-P-3032, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE ASIGNABA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EXPROPIACION Y SE DEJO QUE LA COMUNIDAD ABRIERA LA VIA EN LOS 6,50 M. DE AFECTACION.

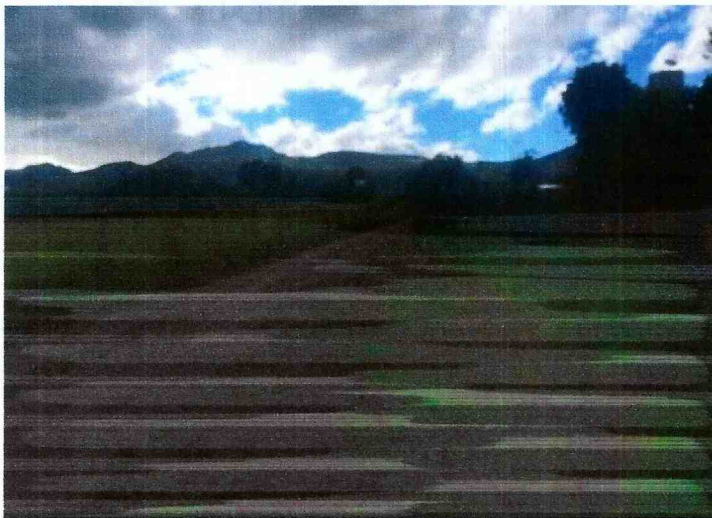
MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B) DEL BARRIO LA VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANI

La Administración Zonal Quitumbe ha solicitado la “Modificatoria al trazado vial de la calle 8, debido a que el sector se encuentra consolidado, la vía aprobada no concuerda con la realidad”, según Informe Técnico No AZQ-UTV-022-2018, suscrito por el Arq. Juan Guerreo C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, copia anexa

MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 AÑO 2019

Según copia oficio STHV 1470 del 27 de marzo 2019 dirigido por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial al Abogado Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, copia anexa, remite informe técnico respecto de la calle 8 del

Barrio Matilde Álvarez, parroquia Quitumbe.



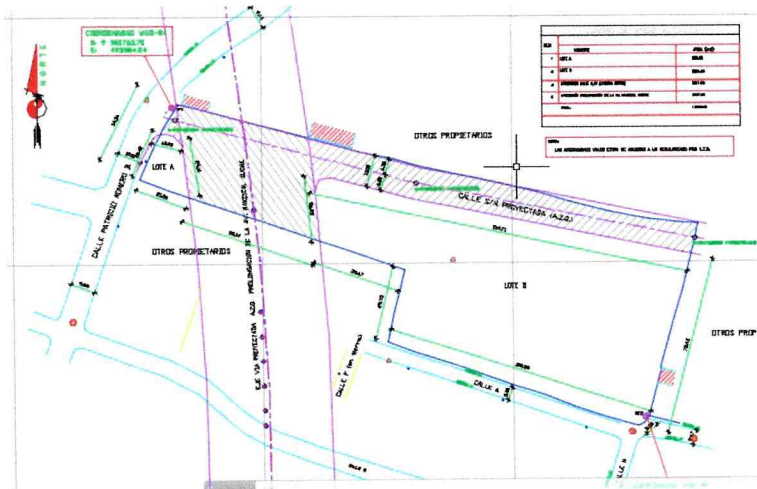
CALLE 8 DONDE INICIARIA EL CAMBIO DE TRAYECTORIA HACIA LA CALLE PATRICIO ROMERO Y QUE LA FAMILIA BAEZ-ALTAMIRANO SIN CONTAR CON EL DADO POR EXPROPIACION HA DELAADO QUE LA COMUNIDAD HABRA LA VIA

Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0828-O de 15 de noviembre de 2018, dirigido a la Señora Abogada, Damaris, Priscila, Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, que es de su conocimiento, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite CRITERIO TECNICO FAVORABLE, para que se modifique la sección transversal de la calle 8 de 13,00 m a 12,00 m

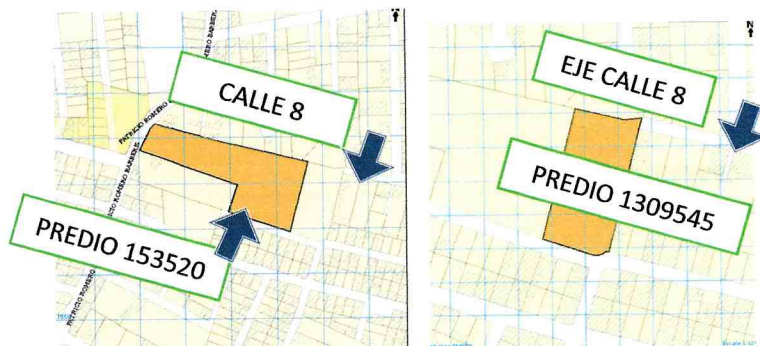
NOVEDADES EN INFORMES TECNICOS

Sr. Presidente De La Comision De Uso Del Suelo, el informe técnico señalado en el oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0828-O de 15 de noviembre de 2018, solo se refiere a la SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8, pero en el tema de la nueva TRAYECTORIA DE LA CALLE 8, no señala absolutamente nada, así como tampoco lo establece el Informe Técnico No AZQ-UTV-022-2018, suscrito por el Arq. Juan Guerreo C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.

La falta de definición de la TRAYECTORIA DE LA CALLE 8, puede acarrear serios problemas al momento de solicitar replanteo vial, afectaciones e inicio del proceso expropiatorio, porque por este nuevo requerimiento, mi bien inmueble identificado con predio 153520 queda afectado en todo su lindero norte con la dimensión total de la sección transversal de la calle 8, es decir en los 12,0 m



AFECCION TOTAL EN 12,0 M AL PREDIO 153520



IDENTIFICACION EN EL CATASTRO DE LOS PREDIOS 153520 Y 1309545 SIN IMPLANTARSE LA NUEVA TRAYECTORIA Y SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8

PETICION

1. Que se mantenga el trazado vial del Plan Zonal Turubamba, como del Proyecto Mica-Quito Sur, porque no hay una consolidación que determine el cambio de trayectoria.
2. De no ser posible mantener el trazado vial del Plan Zonal Turubamba, como del Proyecto Mica-Quito Sur, solicitamos a Ud. se requiera la ampliación al informe Técnico No AZQ-UTV-022-2018, suscrito por el Arq. Juan Guerreo C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, que defina con claridad cuál es la variación del eje actual al nuevo eje, en que cota, ángulos de deflexión, PC, PT, PI y donde inicia las curvas simples, y toda información técnica que nos permita retomar la declaratoria de utilidad pública, por existir la disponibilidad presupuestaria en la partida 84.03.01 "Terrenos" Expropiaciones, señalado en el oficio No DMF-P-3032, de 18 de septiembre de 2009, por la Lic. Martha Valdivieso B. Directora Metropolitana Financiera.

Finalmente, nuestra petición permitirá la aplicación de las disposiciones del Código Municipal, respecto habilitaciones del suelo que en las DISPOSICIONES GENERALES establece:

Artículo IV.1.148.- Dispóngase a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, la actualización permanente de la base cartográfica y el sistema de IRM, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) producto de las aprobaciones de ordenanzas y resoluciones por parte del Concejo Metropolitano de Quito, correspondientes a: Planes Parciales, Planes Especiales, PUAE, urbanizaciones, reconocimiento de asentamientos humanos de hecho y consolidados, trazados viales, nuevas afectaciones, entre otras aprobaciones que requieran la actualización del PUOS."

Por su atención a la petición formulada, reitero mi agradecimiento

Atte,



VICTORIA MAGDALENA BAEZ ALTAMIRANO
C.C. 1705198099

Teléfonos de contacto: 0995339013--0997101007
Correos de contacto: victoria_baez@hotmail.es

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170519809-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ ALTAMIRANO
VICTORIA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS
ALTAMIRANO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAEZ CESAR


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

544414444

00000473


DISCRECIONAL PRIMARIO CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN CRE

24 - MARZO - 2019

0001 F IDENTIFICACIÓN No. 0001 - 187 CERTIFICADO No. 1705198099 CÉDULA No.

BAEZ ALTAMIRANO VICTORIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 4




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JURY



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1170-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2019

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, adjunto al presente sírvase encontrar el oficio s/n de 2 de julio de 2019, suscrito por los representantes de la Ex Cooperativa Cardenal de la Torre, a fin de que se analice la pertinencia técnica y legal de incorporar dicho pedido en el siguiente Plan de Uso y Gestión de Suelo, lo cual deberá ser informado a la Comisión en mención.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Ex Cooperativa Cardenal de la Torre.PDF

Copia:

Señor Abogado
Adrián Andrés Racines Molina
Coordinador Gestión de Comisiones

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón

INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-022-2018

ASUNTO: MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANÍ.

Fecha: 24 de Julio de 2018

En atención al Oficio STHV-DMGT-0423 de fecha 25 de enero del 2018, remitido con el numero de ticket N° 2017-030768 de fecha 30 de enero del 2018 en el cual indica: "(...) remito a usted la documentación recibida, con la finalidad de que se analice la trama vial del sector, se socialice con los propietarios de los lotes de terreno afectados por la propuesta de modificación vial, se revise la sección transversal propuesta ya que difiere de la registrada en la hoja vial, además se debe adjuntar un plano topográfico del sector en el que se confronte el trazado vial registrado en la hoja vial 33408 y 33409, con la situación actual de la vía para visualizar las edificaciones susceptibles de afectación con el trazado actual. La propuesta vial debe presentarse sobre un levantamiento topográfico georeferenciado, implantado sobre la cartografía digital de los lotes (...)", Al respecto me permito indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

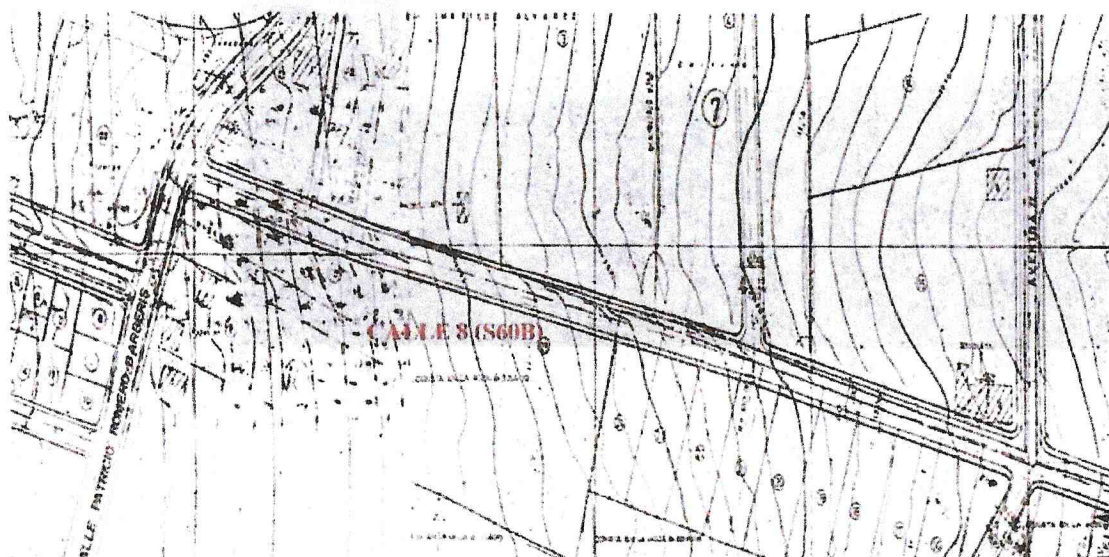
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 26 de octubre del 2000, resolvió aprobar la regularización vial del proyecto Mica Quito Sur donde se encuentran aprobadas las hojas viales 33408-33409

Mediante Oficio S/N ingresado con trámite N° GDOC 2017-030768, de 06 Marzo 2017, la Sra. María Susana Sangoluisa Nacimba CI: 170651083-9 amoradora del barrio con CI: 170651083-9, solicita "La modificatoria al Trazado Vial de la calle 8 debido a que el sector se encuentra consolidado".

UBICACIÓN

El trazado vial a modificarse se encuentra ubicado en la Parroquia Guamaní y se la puede ubicar en las hojas viales N° 33408-33409

HOJAS VIALES 33408-33409



INFORME TÉCNICO

Realizada la inspección de campo y verificada la documentación entregada por el usuario se determino que la calle 8 (S60B) en ciertos tramos se encuentra consolidada, desde la abscisa 0+00 hasta la 0+200 y desde la abscisa 0+330 hasta la 0+405, en el tramo de la abscisa 0+200 hasta la 0+330 no se consolida en su totalidad, por lo cual se necesita modificar la trayectoria y la sección transversal de la misma para que la comunidad cuente con un trazado vial definitivo, que no afecte las construcciones y puedan acceder a las obras de infraestructura vial y de servicios básicos.

La propuesta vial modifica la sección de vía que consta aprobada en las hojas viales N° 33408-33409, de 13 metros a 12 metros de ancho de la siguiente manera:

CALLE 8 (S60B)

SECCIÓN APROBADA HOJA VIAL N° 33408-33409

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	13.00 m
ACERAS:	2.00 m A cada lado
CALZADA:	9.00 m

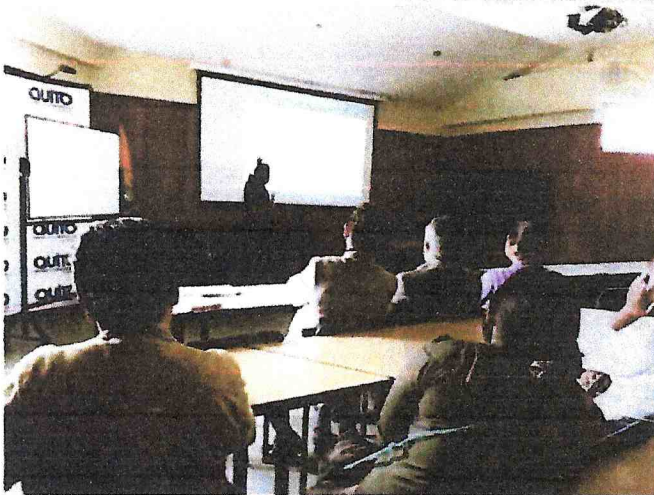
SECCIÓN MODIFICATORIA (PROPUESTA VIAL)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	12.00 m
ACERAS:	2.00 m A cada lado
CALZADA:	8.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



CALLE "8" SECCIÓN 12.00 m



FUNDAMENTO LEGAL:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITO IMDE